



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 27 de enero de 2025 sobre aprobación definitiva de la ordenación detallada de la modificación puntual n.º 17 de las Normas Subsidiarias Municipales. (2025080139)

Habiéndose aprobado definitivamente, por Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2024, la ordenación detallada de la modificación puntual n.º 17 de las Normas Subsidiarias Municipales de Guareña que se detalla a continuación y de conformidad con el artículo 49.3.k) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se publica el mismo para su general conocimiento.

Modificación puntual n.º 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la re-clasificación de suelo no urbanizable "protegido de interés agropecuario (SNUP-1)" a suelo urbanizable de uso industrial de terrenos colindantes con el polígono industrial "La Alberca", en prolongación de la calle Alberquilla, generándose la unidad de ejecución discontinua UE-21.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guareña, 27 de enero de 2025. El Secretario General, MANUEL MARÍA CARO FRANGANILLO.

• • •

